



Túncese a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen. Marzo 3 de 2026.

2026, Año de Margarita Maza Parada"

MESA DIRECTIVA

CS-LXVI-II-2P-34

OFICIO No. DGPL-2P2A.-1802

Ciudad de México, 25 de febrero de 2026

**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA"**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria

CÁMARA DE DIPUTADOS
Dirección General de
Proceso Legislativo

26 FEB 2026

 **RECIBIDO**



PROYECTO DE DECRETO CS-LXVI-II-2P-34

POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA".

Artículo Único.- El Honorable Congreso de la Unión declara el tercer sábado de agosto de cada año como "Día Nacional de la Adopción Responsable de Animales de Compañía".

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Las autoridades competentes de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el marco de la conmemoración del "Día Nacional de la Adopción Responsable de Animales de Compañía", podrán realizar las acciones que consideren pertinentes para organizar campañas y estrategias específicas de difusión y concientización, promoviendo la participación de instituciones públicas y privadas, así como de la sociedad civil, para combatir el abandono de animales de compañía y fortalecer la atención, el cuidado y bienestar animal.

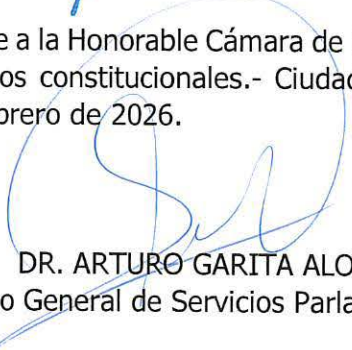


SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026


SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
Presidenta


SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 25 de febrero de 2026.


DR. ARTURO GARITA ALONSO
Secretario General de Servicios Parlamentarios





"2026, Año de Margarita Maza Parada"

LA QUE SUSCRIBE, SENADORA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES EL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL TERCER SÁBADO DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DE LA ADOPCIÓN RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA" Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



SEN. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ
Secretaria